

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

EXPEDIENTE N° 000775-2023-013305
Cajamarca, 10 de marzo de 2023

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D156-2023-GR.CAJ/GR
VISTOS:



Firmado digitalmente por FARRO SANCHEZ Magda Elizabeth FAU 20453744168 hard SEDE - GR - Gobernador Regional Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10/03/2023 05:37 p. m.

El proveído Nro D579-2023-GR.CAJ/GRPPAT, al Informe Nro D63-2023-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución que aprueba una Transferencia de Partidas, autorizado mediante el Decreto Supremo N° 033-2023-EF.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Mediante el Decreto Supremo N° 033-2023-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas, autorizó una **Transferencia De Partidas** en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 1 158 755 780,00 (MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, para financiar la ejecución de quinientas sesenta y dos (562) inversiones, en el marco del artículo 21 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos del Fondo de Inversiones;

Que, según documentos de vistos, es necesario aprobar una **Transferencia De Partidas** a favor del Pliego 445: Gobierno Regional de Cajamarca en la fuente de financiamiento 1: RECURSOS ORDINARIOS, por el monto de **S/ 126,838,777.00 (Ciento Veintiséis Millones Ochocientos Treinta Y Ocho Mil Setecientos Setenta Y Siete Con 00/100 Soles)**, por concepto de la Continuidad de Inversiones, distribuidos en las diferentes Unidades Ejecutoras para la ejecución de proyectos de inversión pública conforme al Anexo N° 01 del dispositivo legal indicado;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las Visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 10/03/2023 04:54 p. m.



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. (e) Motivo: Doy V°B° Por Encargo Fecha: 10/03/2023 04:48 p. m.



Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yunior FAU 20453744168 hard SEDE - SGPT - Sub Ger. Motivo: Doy V°B° Fecha: 10/03/2023 04:45 p. m.



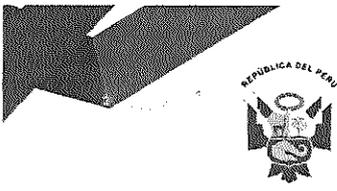
Firmado digitalmente por MONTES DE OCA LOZA Angel Roman FAU 20453744168 soft SEDE - DRAJ - Dir. Reg. (e) Motivo: Doy V°B° Por Encargo Fecha: 10/03/2023 04:36 p. m.

Jr. Sta Teresa de Joumet 351

076-600040

www.regioncajamarca.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/madoc consulta> e ingresando el código: 4VZNTQ



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la desagregación de los recursos presupuestales aprobados mediante Decreto Supremo N° 033-2023-EF, correspondiente a una **Transferencia De Partidas** a favor del Pliego 445: Gobierno Regional Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento 1: RECURSOS ORDINARIOS, por el monto de **S/ 126,838,777.00 (Ciento Veintiséis Millones Ochocientos Treinta Y Ocho Mil Setecientos Setenta Y Siete Con 00/100 Soles)**, para financiar la Continuidad de Inversiones, en el marco de lo dispuesto mediante el Artículo 21 de la Ley N° 31638, distribuidos de acuerdo a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Los Anexos que forman parte de la presente Resolución no contarán con firma digital.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D156 - 2023-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: 1: RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO 01: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR LA CONTINUIDAD DE INVERSIONES

UNIDAD EJECUTORA: 001-775: REGION CAJAMARCA-SEDE CENTRAL

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROY.</u>	<u>OBRA</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.F UNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0138	2078134	4000081	15	033	0065	2	6	69,404,987.00
TOTAL								69,404,987.00

UNIDAD EJECUTORA: 003 -777: REGION CAJAMARCA - CUTERVO

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROY.</u>	<u>OBRA</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.F UNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0002	2300646	4000014	20	044	0096	2	6	3,991,765.00
0083	2266900	4000221	18	040	0089	2	6	12,655,244.00
0083	2438889	4000198	18	040	0089	2	6	17,831.00
0090	2334528	4000019	22	047	0105	2	6	53,335.00
9002	2107892	4000015	20	044	0096	2	6	39,245,665.00
9002	2251814	4000101	10	025	0050	2	6	934,260.00
TOTAL								56,898,100.00

UNIDAD EJECUTORA: 004 -778: REGION CAJAMARCA -JAEN

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROY.</u>	<u>OBRA</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.F UNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
9002	2477962	6000005	22	048	0108	2	6	535,690.00
TOTAL								535,690.00

TOTAL TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 126,838,777.00

